MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

# APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo "Contratos" por Resolución No. 0000588 del 18 de marzo de 2020 y para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 15-44-101262021 Anexo No. 0, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101078520 Anexo No. 0, y el Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros No. NB-100000173 Anexo No. 1, que amparan el Contrato de Concesión No. 604 de 2022, cuyo objeto es *"El otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, administre, opere, mantenga y explote comercialmente el Registro Único Nacional de Tránsito y gestione la información del mismo, de acuerdo con lo previsto en este Contrato, a cambio de la Retribución"*, conforme se enuncia a continuación:

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza No. 15-44-101262021 Anexo No. 0
Fecha de Expedición: 06 de mayo de 2022
Asegurador: Seguros del Estado S.A.
Radicada mediante memorando: 20224010052143 del 23 de mayo de 2022.

| Amparo | Vigencia desde | Vigencia hasta | Suma asegurada |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | 42.600.044.786 |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2026 | 14.821.276.273 |
| Calidad del Servicio | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | 42.600.044.786 |

## PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No. 15-40-101078520 Anexo No. 0
Fecha de Expedición: 06 de mayo de 2022
Asegurador: Seguros del Estado S.A.
Radicada mediante memorando: 20224010052143 del 23 de mayo de 2022.



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

# APROBACIÓN DE PÓLIZA

| Amparo | Vigencia desde | Vigencia hasta | Suma asegurada |
|---|---|---|---|
| Responsabilidad Civil Patronal | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | $11.500.000.000 |
| Daño Emergente y Lucro Cesante | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | $23.000.000.000 |
| Perjuicios Extrapatrimoniales | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | $23.000.000.000 |
| Responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | $11.500.000.000 |
| Vehículos Propios y no propios | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | $11.500.000.000 |
| Predio, labores y operaciones | 7 de abril de 2022 | 7 de abril de 2023 | $23.000.000.000 |

## PÓLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Póliza No. NB-100000173 Anexo No. 1
Fecha de Expedición: 19 de mayo de 2022
Asegurador: Compañía Mundial de Seguros S.A.
Radicada mediante memorando: 20224010052143 del 23 de mayo de 2022.

| Amparo | Vigencia desde | Vigencia hasta | Suma asegurada |
|---|---|---|---|
| Actos Fraudulentos o Deshonestos de Empleados | 23 de mayo de 2022 | 23 de mayo de 2023 | 3.306.598.410 |

Mediante memorando con radicación No. 20224010052143 del 23 de mayo de 2022., la Coordinadora del Grupo RUNT remitió el oficio radicado con el No. 20223030913792 del 11 de mayo de 2022, a través del cual hizo entrega de la póliza de garantía de cumplimiento y de seguro de responsabilidad civil extracontractual, así mismo remitió los conceptos de aprobación de garantías emitidos por COLJURÍDICA S.A.S., que señalan lo siguiente:

Concepto con radicado No. 20223030990182 del 21 de mayo de 2022:

"(...) *Sobre el particular y después de haber recibido los documentos adjuntos y haber revisado el contenido de cada uno de ellos, nos permitimos manifestar que aprobamos y aceptamos el contenido y los soportes de las siguientes pólizas, con el propósito de continuar el trámite de suscripción del acta de inicio del contrato:*



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

## APROBACIÓN DE PÓLIZA

*a) Garantía única de Cumplimiento (Seguros del Estado)*
*b) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (Seguros del Estado)*
*c) Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero (Compañía Mundial de Seguros)*

*Así mismo y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Circulares Conjuntas 001 y 002 de 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra eficiente, hemos procedido a revisar y validar por los medios electrónicos dispuestos por las aseguradoras, e igualmente mediante comunicación telefónica con funcionarios de las mismas, la existencia y los términos de las tres pólizas arriba mencionadas, pudiendo validar la celebración de tales contratos de seguros*".

Con fundamento en lo expuesto por Coljurídica, el Grupo de Contratos del Ministerio de Transporte **aprueba** las garantías de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual e Infidelidad y Riesgos Financieros, anteriormente enunciadas.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS CIBERNÉTICOS Y GESTIÓN DE DATOS.**

Mediante memorando con radicación No. 20224010052143 del 23 de mayo de 2022, la Coordinadora del Grupo RUNT remitió los conceptos emitidos por COLJURÍDICA S.A.S., en los que con base en lo manifestado por el Concesionario RUNT 2.0 en el oficio radicado con el No. 20223030913792 del 11 de mayo de 2022, en el que informaron que pese a haber emprendido desde la suscripción del contrato todos los esfuerzos ante el mercado asegurador para la consecución de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos cibernéticos y gestión de datos aún no había sido posible la emisión de la mencionada garantía; señalaron lo siguiente:

Concepto con radicado No. 20223030973882 del 19 de mayo de 2022:

"(...) *1- La póliza de riesgo cibernético (Cyber), se encarga de cubrir los riesgos relacionados de manera general, con el robo o uso indebido de la información, y que causen un perjuicio económico al tomador o en este caso al beneficiario adicional que sería el Ministerio.*

*2- Evaluadas las actividades y el riesgo inmerso en las mismas, se puede entender que dicha póliza se concibe como un requisito para la ejecución de las actividades del concesionario en el manejo de la información en la etapa operativa, donde ya*



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

*van a contar con la información completa y expuesta al público, situación que no parece desarrollarse en la etapa de empalme con la cual se inicia el contrato y sobre la cual se dará la correspondiente Acta de Inicio.*

*3. Así las cosas y aunque el contrato, la minuta y el pliego consideró la exigencia (contractual) de constituir dicha póliza desde el acta de inicio en la primera etapa, consideramos que en ese instante no existe un RIESGO ASEGURABLE que pueda ser cubierto por la póliza exigida, siendo éste un elemento esencial para la existencia del seguro.*

*En vista de lo anterior y no obstante la obligación de entrega del seguro Cyber es de naturaleza contractual, lo que no puede ser ajeno al análisis que acá realizamos, también es posible considerar que podría suscribirse un Acta de Inicio únicamente con la entrega y aprobación de las pólizas de Cumplimiento (Garantía Única), Responsabilidad civil extracontractual, pues no solamente son los requisitos legales y necesarios para la adecuada protección del patrimonio público en esta etapa, sino que son los seguros sobre los cuales existen la totalidad de los elementos esenciales del contrato de seguro, sin perjuicio de instar al contratista al cumplimiento de la entrega de las otras dos pólizas (ya se entregó la de IRF) para que cumpla sus obligaciones contractuales lo antes posible, y como se acordó desde la etapa de licitación.*
*(...)*
*En conclusión, sugeriría que si se procede con la suscripción del acta de inicio sin la entrega y aceptación de la póliza faltante, se deje claro y con copia al garante, de la obligación pendiente, y el plazo otorgado, de tal manera que sepan que se enfrentarían a un posible incumplimiento en caso de no entregarse.*".

Así mismo, y atendiendo la recomendación efectuada en el concepto con radicado No. 20223030954732 del 17 de mayo de 2022, se precisa que:

*"(...)el mercado de reaseguros tiene nuevas restricciones para el otorgamiento de este tipo de pólizas, y que en esta primera fase el riesgo asegurado con dicho seguros es bajo o inexistente, consideramos que es aceptable que una vez se ajuste la póliza de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros y el certificado de transferencia de riesgo de seguros del estado, procedamos con la aceptación de las garantías, dejando pendiente por parte del concesionario la entrega de la póliza de Riesgo Cibernéticos (Cyber), la cual deberá allegarse lo antes posible sin que su plazo de entrega supere un (1) mes contado a partir de la fecha y resaltando que esa*



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

## APROBACIÓN DE PÓLIZA

*entrega sería una obligación contractual, cuyo incumplimiento generaría las consecuencias jurídicas contenidas en el contrato suscrito y la ley*"

Por lo anterior, con la presente acta se hace una **aprobación parcial** de las garantías dejando constancia que con base en los conceptos emitidos por Coljurídica y previo soporte de la gestión adelantada por el Concesionario RUNT para su consecución, la aprobación de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos cibernéticos y gestión de datos, se realizará una vez sea entregada por el Concesionario en cumplimiento de la obligación contractual establecida en la sección 13.4 "Garantías y Seguros Requeridos" del Contrato de Concesión No. 604 de 2022.

Fecha y lugar de aprobación: Bogotá D.C., veintitrés (23) días de mayo de 2022.

**JOSÉ MAURICIO BARRAGAN MORENO**
**Coordinador del Grupo de Contratos.**

Elaboró: Juan Eduardo Wilches Garcia / Secretaría General
Revisó: Emna Méndez Paladines / Grupo Contratos
Revisó: COLJURÌDICA S.A.S. Manuel Sarmiento.



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321